

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 25 FEB. 2022

VISTO: la celebración de la Quinta Sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA 5.2) y "EL PNUMA A LOS 50", a realizarse en la ciudad de Nairobi, Kenia del 28 de febrero al 4 de marzo de 2022;-----

CONSIDERANDO: I) que los temas mencionados en el "Visto" de la presente, revisten fundamental importancia para el Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

II) que se entiende pertinente la participación del señor Director de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministro Consejero Manuel Etchevarren;-----

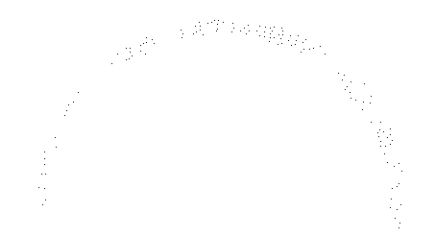
III) que por razones de agenda y reuniones previas a dicho encuentro, el señor Ministro Consejero Manuel Etchevarren deberá partir hacia la ciudad de Nairobi, Kenia, el día 26 de febrero de 2022, arribando a dicha ciudad el día 28 de febrero de 2022, emprendiendo el regreso desde dicha ciudad a la ciudad de Montevideo, el día 5 de marzo de 2022, arribando a la ciudad de Montevideo, el día 6 de marzo de 2022;-----

IV) que el señor Ministro Consejero Manuel Etchevarren deberá pernoctar en la ciudad de Nairobi, Kenia, entre los días 28 de febrero de 2022 al 4 de marzo de 2022, inclusive;-----

V) que el viático a otorgar en la ciudad de Nairobi, Kenia, asciende a U\$S 244,00 (dólares americanos doscientos cuarenta y cuatro);-----

VI) que al no pernoctar el señor Ministro Consejero Manuel Etchevarren en la ciudad de Nairobi, Kenia, los días 26 y 27 de febrero de 2022 y 5 y 6 de marzo de 2022, corresponde que el viático sea abatido en un 60% de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 56/002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 98,00 (dólares americanos noventa y ocho);---

1905129



000000 00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nro. 15.809 de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley Nro. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nro. 19.924 de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley Nro. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley Nro. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 46 de la Ley Nro. 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto Nro. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto Nro. 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto Nro. 56/002 de 19 de febrero de 2002; Decreto Nro. 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto Nro. 178/016 de 13 de junio de 2016; Decreto Nro. 206/016 de 4 de julio de 2016; Decreto Nro. 288/017 de 9 de octubre de 2017; numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 421/020 de 1ª de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1.- Desígnase en Misión Oficial al señor Director de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministro Consejero Manuel Etchevarren a la ciudad de Nairobi, Kenia, entre los días 26 de febrero al 6 de marzo de 2022 a fin de participar de la Quinta Sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA-5.2) y" EL PNUMA A LOS 50".-----
- 2.- El viático diario correspondiente al señor Director de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministro Consejero Manuel Etchevarren por 5 (cinco) días (del 28 de febrero de 2022 al 4 de marzo de 2022), por un importe de U\$S 244,00 (dólares americanos doscientos cuarenta y cuatro) y por 4 (cuatro) días (26 y 27 de febrero de 2022 y 5 y 6 de marzo de 2022) por un importe de U\$S 98,00 (dólares americanos noventa y ocho), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

3. El precio del pasaje correspondiente al señor Ministro Consejero Manuel Etchevarren por el trayecto Montevideo-Nairobi-Montevideo, resultará del precio menor cotizado en la licitación pertinente y cuyo importe no podrá superar los U\$S 2.404,00 (dólares americanos dos mil cuatrocientos cuatro) el cual se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----
- 4.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley Nro. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----
- 5.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República

